



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE  
FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



### SOLICITUD DE LA NECESIDAD

Fecha de Solicitud 23/05/2025

Área administrativa

Área asistencial

1. Quien hace la solicitud

MARGOTH PARRA VEGA

2. Cargo de quien hace la solicitud.

Auxiliar de Enfermería

3. JUSTIFICACIÓN (Identificar la necesidad de la contratación)

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, comprometido con el bienestar de la comunidad.

Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, tanto desde el área asistencial como el área administrativa y financiera que presta el apoyo al cumplimiento del objeto misional. Dispensar cuidados de calidad es una función esencial dentro del ámbito de la enfermería.

En los centros hospitalarios y los servicios públicos de salud, el personal de enfermería se encuentra en contacto directo con el enfermo, la familia y la comunidad, estando capacitado para actuar incluso antes de que surja el problema, teniendo el propósito de mejorar las perspectivas de salud de la ciudadanía y garantizando los cuidados con la máxima seguridad

Que en virtud de la necesidad de contener la circulación activa del virus de la fiebre amarilla en todo el territorio hasta que haya transcurrido al menos ocho semanas epidemiológicas sin casos humanos ni epizootias y el deber Estatal de garantizar el derecho a la salud de toda la población en el territorio Colombiano, se declarará la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se tomarán medidas sanitarias.

Que mediante Resolución No 00000691 de fecha 16 de abril de 2025, en su Artículo Primero se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control.

Que así mismo, en su Artículo Segundo, las autoridades competentes en todo el territorio nacional deberán adoptar las medidas sanitarias establecidas en la presente resolución, las cuales complementan y modifican lo dispuesto en las circulares externas 012 y 014 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; cuyo objetivo es prevenir y controlar la propagación de la fiebre amarilla en el territorio nacional y mitigar sus efectos sobre la vida de las personas.

Que la vacunación **contra fiebre amarilla** se realizará mediante la implementación de estrategias de movilización, intensificación y seguimiento y los prestadores de los servicios de salud deberán orientar a los padres, madres y/o cuidadores de los menores de edad sobre los beneficios y la necesidad de la vacunación contra la fiebre amarilla.

Que, conforme a la declaración de la emergencia sanitaria, es necesario que el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, vincule talento humano con la experticia en la administración de inmunobiológicos, para que apoye la estrategia de movilización, aplicación, intensificación y seguimiento de la **vacuna de fiebre amarilla**.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Celular: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE  
FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



**SOLICITUD DE LA NECESIDAD**

4. OBJETO DEL CONTRATO (Explique de manera concreta y precisar las actividades a realizar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

5. NÚMERO DE CONTRATOS A LLENAR CON ESTE PERFIL (Si el perfil se llena más de una necesidad a contratar escriba el número, de lo contrario escriba 1).

1

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

ESPECIALIZADO  PROFESIONAL  TÉCNICO

BACHILLER  OTRO:

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA (Formación académica, título de pre- grado, Especialización, Experiencia General, Experiencia Específica, Equivalencias).

EDUCACIÓN (Describa el nivel educativo necesario para aspirar al contrato)	EXPERIENCIA (establecer la experiencia requerida para ejecutar las actividades)
Técnico Auxiliar de Enfermería	Mínimo (6) meses de experiencia

8. COMPETENCIAS: (Escriba las competencias deseables profesionales y/o personales debería tener el contratista).

FORMACIÓN (Describa las aptitudes e idoneidad del perfil para realizar las actividades)	HABILIDADES COMPORTAMENTALES
Atención al usuario Curso Seguridad del Paciente Curso Humanización en Salud Atención a víctimas de Violencia sexual Bioseguridad e higiene de manos Uso de Elementos de Protección Personal Soporte vital básico Administración de medicamentos Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización" Toma de muestras de laboratorio Atención a víctimas de ataques con agentes químicos Curso Esterilización Hospitalaria Curso en medición de tensión arterial	Conocimiento del entorno Confiabilidad técnica Construcción de relaciones Comunicación asertiva Manejo de la información

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: (Indique el periodo en que inicia y termina el contrato)

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Celular: 3175151318

[gerencia@hospitalfuenteorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuenteorometa.gov.co)



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE  
FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3




**SOLICITUD DE LA NECESIDAD**

Cinco (5) meses y Nueve (9) días

ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS  
(\$11.286.883) MCTE.

OBSERVACIONES: (Establecer el nombre del convenio por el cual se contratará al personal requerido, en caso de que sea vinculado por este medio).

SOLICITADO POR:

  
MARGOTH PARRA VEGA  
Auxiliar de Enfermería



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION  
E.S.E DE FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3




## LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE DIRECCION – CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO

### CERTIFICA.

Que dentro de la estructura organizacional de Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E de Fuentedeoro no existe personal disponible ni idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

El desarrollo de la actividad requiere de un perfil un Técnico Auxiliar de Enfermería; con una experiencia mínima de seis (6) meses para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, por un plazo de Cinco (5) meses y Nueve (9) días.

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.

  
FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO  
Auxiliar Administrativa de Dirección



**EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ALMACEN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E FUENTEDEORO**

**HACE CONSTAR**

Que en la elaboración del plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025, se incluyó la contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, donde se encuentran la siguiente información:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	PLAZO	VALOR
85101601	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.	Cinco (5) meses y Nueve (9) días	\$ 11.286.883

Esta certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



**HENRY POVEDA REINA**  
Auxiliar Administrativo de Almacén



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000355

FECHA DE EXPEDICION :23 de Mayo de 2025  
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2025

AUX ADM CONTABILIDAD

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 Gastos
- 4 Gastos de operacion comercial
- 5 Gastos de comercializacion y produccion
- 02 Adquisicion de servicios
- 09 Servicios para la comunidad sociales y personales
- 001 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ASISTENCIAL
- 03 remuneracion servicios tecnicos asistenciales

FTE FINANCIA: RECP                      RECURSOS PROPIOS                      BPIN:                      CPT:                      PROD:  
CCPET:

VALOR :                      **11,286,883.00**

BENEFICIARIO:                      HOSPITAL LOCAL FUENTEDEORO

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ  
AUX ADM CONTABILIDAD



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE  
FUENTEDEORO  
Nit. 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 23 de mayo de 2025

Doctora

**CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ**

Gerente Hospital Local Primer Nivel E.S.E Fuentedeoro

Por medio de la presente, me permito presentar el correspondiente estudio y documentos previos para celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. FUENTEDEORO, adoptado mediante Acuerdo No. 18 de 2014 y Resolución No 481 de 2024.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia (Artículo 49) "Los servicios de salud se organizan en forma descentralizada por niveles de atención y con la participación de la comunidad, la descentralización es el proceso mediante el cual las IPS operan técnica, financiera y administrativamente con autonomía".

Ley 100 de 1993 (Artículo 155) "Las IPS deberán tener como principio básico la calidad y la eficiencia y tendrán autonomía técnica, administrativa y financiera"

El HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, es una entidad de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, como empresa social del estado tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, comprometido con el bienestar de la comunidad.

Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, tanto desde el área asistencial como el área administrativa y financiera que presta el apoyo al cumplimiento del objeto misional. Dispensar cuidados de calidad es una función esencial dentro del ámbito de la enfermería.

En los centros hospitalarios y los servicios públicos de salud, el personal de enfermería se encuentra en contacto directo con el enfermo, la familia y la comunidad, estando capacitado para actuar incluso antes de que surja el problema, teniendo el propósito de mejorar las perspectivas de salud de la ciudadanía y garantizando los cuidados con la máxima seguridad

Que en virtud de la necesidad de contener la circulación activa del virus de la fiebre amarilla en todo el territorio hasta que haya transcurrido al menos ocho semanas epidemiológicas sin casos humanos ni epizootias y el deber Estatal de garantizar el derecho a la salud de toda la población en el territorio Colombiano, se declarará la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se tomarán medidas sanitarias.

Que mediante Resolución No 00000691 de fecha 16 de abril de 2025, en su Artículo Primero se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE  
FUENTEDEORO  
Nit. 822001570-3**



Que así mismo, en su Artículo Segundo, las autoridades competentes en todo el territorio nacional deberán adoptar las medidas sanitarias establecidas en la presente resolución, las cuales complementan y modifican lo dispuesto en las circulares externas 012 y 014 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; cuyo objetivo es prevenir y controlar la propagación de la fiebre amarilla en el territorio nacional y mitigar sus efectos sobre la vida de las personas.

Que la vacunación **contra fiebre amarilla** se realizará mediante la implementación de estrategias de movilización, intensificación y seguimiento y los prestadores de los servicios de salud deberán orientar a los padres, madres y/o cuidadores de los menores de edad sobre los beneficios y la necesidad de la vacunación contra la fiebre amarilla.

Que, conforme a la declaración de la emergencia sanitaria, es necesario que el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, vincule talento humano con la experticia en la administración de inmunobiológicos, para que apoye la estrategia de movilización, aplicación, intensificación y seguimiento de la **vacuna de fiebre amarilla**.

Para lo cual, la entidad deberá contratar una Persona Natural Idónea y con las competencias necesarias para cubrir la necesidad antes descrita. Con el fin de que las actividades del contrato sean cumplidas a cabalidad y con los requerimientos exigidos.

Finalmente es necesario precisar que los objetos a contratar no conllevan el cumplimiento de labores desarrolladas por los servidores públicos vinculados en planta de personal de la entidad, ni se cumplen los tres elementos de la relación laboral y que la contratación se realizará únicamente mientras subsista la necesidad señalada.

De acuerdo con la constancia de la no existencia o insuficiencia de recurso humano en la planta de personal, se evidencia que en el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro, no cuenta con personal suficiente para la realización de las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo.

De igual manera, existe constancia de inclusión de la necesidad en el plan anual de adquisiciones, expedido por el Auxiliar Administrativo de Almacén del Hospital), en donde se encuentra incluido en atención al clasificador del bien de la - UNSPSC - código estándar de productos y servicios de naciones unidas, con los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85	10	16	01	Servicios de Enfermería

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

3. **PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO:**

a. **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE  
FUENTEDEORO  
Nit. 822001570-3**



- b. **EXPERIENCIA:** Se requiere mínimo seis (6) meses de experiencia como Auxiliar de Enfermería en entidades públicas y/o privadas.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**a. OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Vacunar en el área rural y urbana a la población susceptible de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
2. Realizar búsqueda activa de los menores susceptibles a vacunación
3. Registrar con letra clara y legible el carné de vacunación
4. Hacer el registro del RIPS para la respectiva facturación
5. Participar en las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación
6. Participar en las brigadas de salud, captando la población susceptible para el programa PAI
7. Realizar toma y registro de temperatura de las neveras que guardan el biológico
8. Realizar cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta la cohorte de la población susceptible de vacunación
9. Cargar en la PAIWEB, la información de la población que se vacune a diario
10. Participar en los comités, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital
11. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
12. Participar en los procesos de implementación, gestión y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la calidad, en cuanto se convoque.

**b. OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Cel: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
  11. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
  12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
  13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** Las partes intervinientes en el presente contrato establecen que se entenderán como obligaciones a cargo del **CONTRATANTE** las siguientes:
1. Permitir que el contratista ejecute el contrato de manera autónoma e independiente dentro de los términos acordados.
  2. Colocar a disposición del **CONTRATISTA** todos los elementos, Información y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
  3. Impartir las directrices necesarias a través del Supervisor del Contrato respecto de los Términos y Condiciones en las que se debe prestar el servicio. Las cuales harán parte integral del presente contrato.
  4. Hacer el correspondiente registro presupuestal.
  5. Pagar oportunamente y en la forma establecida los honorarios pactados.
  6. Establecer de manera clara el área encargada de la supervisión del contrato, al igual que sus funciones.
  7. Realizar la aprobación de las garantías establecidas en el contrato (si aplica) y elaborar oportunamente el acta de inicio del mismo.
- 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.3.8.4.3.1 se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"

La selección del contratista se realizará mediante invitación sin necesidad de pluralidad de propuestas, por tratarse de contratación directa, por razón de la naturaleza sin importar la cuantía, conforme a lo dispuesto en el el Artículo Décimo Cuarto del Acuerdo No 18 de 2024 "Estatuto Interno de Contratación del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro".

**7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$11.286.883) MCTE, que resulta de multiplicar el valor mensual por el plazo contractual propuesto, cuyo compromiso será de los recursos de la Estampilla Pro-Hospitalaria.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE  
FUENTEDEORO  
Nit. 822001570-3



Lo anterior, en atención a los honorarios cancelados por las entidades del sector salud en la región, los valores históricos contratados, determinando así un monto que cubra las obligaciones del contratista teniendo en cuenta su perfil, experiencia e idoneidad en relación con el objeto contractual.

#### 8. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E. DE FUENTEDEORO cancelará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en seis pagos; un primer pago por valor de Seiscientos Treinta y ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos (\$ 638.883) mcte y Cinco periodos completos por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.129.600) MCTE cada uno; previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y del informe de actividades aprobado por el supervisor.

#### 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal, acorde a la disponibilidad que para tal efecto ha expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad de la entidad, según consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No. 000355 del 23 de mayo de 2025.

10. **TIEMPO DE EJECUCION ESTIMADO:** El término de ejecución del presente contrato será de Cinco (5) meses y Nueve (9) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

11. **ANÁLISIS DE RIESGOS:** Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, es estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

**EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:**

a) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

b) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Cel: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



c) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

d) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

e) **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio- bajo	Medio- Baja	Entidad
Riesgos operacionales	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos financieros	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgos Regulatorios	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista
Riesgo tecnológico	Medio- bajo	Medio- Baja	Contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	Entidad
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla.
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista.



**HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO**  
Nit. 822001570-3



Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
--	----	--

**12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Atendiendo el contenido del inciso 3 del artículo 25 del Acuerdo No. 18 de 2024 y lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución No 481 de 2024, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios no es obligatorio el otorgamiento de pólizas, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos periódicos previa aprobación del supervisor del contrato, NO se exigirá al contratista la constitución de *garantía para el desarrollo del objeto contractual.*

**13. SUPERVISIÓN:**

**EL CONTRATANTE** establece que la supervisión del contrato será ejercida por quien designe el gerente, mediante documento denominado "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR", y este será notificado para su conocimiento y que realice las actividades con observancia, conforme lo establece el artículo 37 al 44 de la Resolución No 481 de 2024.

**14. PROPUESTA Y DOCUMENTOS:** El proponente deberá allegar propuesta con los siguientes requisitos mínimos:

Descripción del requisito
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
Declaración de bienes y rentas y conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
Copia del Documento de Identidad
Copia de la libreta militar (cuando aplique)
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
Cursos como Requisito para el Talento Humano Administrativo
<b>Conductores:</b> Curso de Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y Licencia de Conducción C2
<b>Servicios Generales:</b> Curso de Limpieza y Desinfección Hospitalaria.
<b>Todos:</b> Curso de Humanización, MIPG, Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.
Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud: copia del RETHUS
Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente
Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
Registro Único Tributario (RUT)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y soporte de pago respectivo como independiente.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.
Soporte de pago de los aportes a su seguridad social.
Certificado médico de salud ocupacional
Experiencia laboral del contratista
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.
Certificación bancaria a nombre propio del contratista
Carta de Vacunas
Esquema Hepatitis B -Toxide Tetánico - Triple viral -Esquema Covid 19

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Cel: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE  
FUENTEDEORO  
Nit. 822001570-3



a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario
	Curso Seguridad del Paciente
	Curso Humanización en Salud
	Atención a víctimas de Violencia sexual
	Bioseguridad e higiene de manos
	Uso de Elementos de Protección Personal
d) Auxiliares de enfermería: <i>Adicional a los requisitos del literal a)</i>	Soporte vital básico
	Administración de medicamentos
	Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
	Toma de muestras de laboratorio
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
	Curso Esterilización Hospitalaria
Curso en medición de tensión arterial	

Cordialmente,

*MARGOTH PARRA VEGA*  
MARGOTH PARRA VEGA  
Auxiliar de Enfermería



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E  
DE FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



Fuentedeoro Meta, 23 de mayo de 2025.

Señor:

**PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**

C.C. 40.447.704 de Granada

Correo electrónico: paopao3698@gmail.com

Fuentedeoro, Meta

### Ref. Invitación

Por medio de la presente, me permito invitarla a presentar propuesta para: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

### 1. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **TITULO:** Con el fin de dar cumplimiento a las referidas disposiciones, es necesaria la vinculación contractual de un Técnico- Auxiliar de Enfermería.
- b. **EXPERIENCIA:** Se requiere un profesional con mínimo seis (6) meses, relacionada con el objeto a contratar.

**2. PLAZO:** El término de ejecución del presente contrato será de un (1) mes, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Vacunar en el área rural y urbana a la población susceptible de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Realizar búsqueda activa de los menores susceptibles a vacunación.
3. Registrar con letra clara y legible el carné de vacunación.
4. Hacer el registro del RIPS para la respectiva facturación.
5. Participar en las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación.
6. Participar en las brigadas de salud, captando la población susceptible para el programa PAI.
7. Realizar toma y registro de temperatura de las neveras que guardan el biológico.
8. Realizar cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta la cohorte de la población susceptible de vacunación.
9. Cargar en la PAIWEB, la información de la población que se vacune a diario.
10. Participar en los comités, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas  
Celular: 3175151318

[gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co](mailto:gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co)



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E  
DE FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



11. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros.
12. Participar en los procesos de implementación, gestión y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la calidad, en cuanto se convoque.

#### **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
5. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
10. Guardar discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
11. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
13. Asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.

#### **4. VALOR DE LA PROPUESTA.**

En atención a las obligaciones a realizar, el plazo de ejecución y el perfil profesional que se requiere deberá presentar el valor estimado por turno de la prestación del servicio para el desarrollo del futuro contrato, al cual incluirá todos los costos que se requieren para su ejecución, como también los impuestos y demás erogaciones tributarias a que está obligado.

#### **5. LUGAR Y FECHA DE LA ENTREVISTA Y LA ENTREGA DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se presentará en la oficina de Talento Humano de la institución, ubicada en Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas, en original, con el nombre del proponente, dirección y teléfono.



HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E  
DE FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



**Anexar:** Adjunto a la propuesta deberá incluir los documentos necesarios para acreditar la idoneidad y capacidad para contratar con el Hospital, entre ellos los siguientes:

### CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO.

#### CRITERIOS GENERALES

- Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)
  - Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
  - Copia del Documento de Identidad
  - Copia de la libreta militar (cuando aplique)
  - Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)
  - *Cursos como Requisito para el Talento Humano Administrativo*  
Conductores: Curso de Primeros Auxilios, Soporte Vital Básico y Licencia de Conducción C2  
Servicios Generales: Curso de Limpieza y Desinfección Hospitalaria.  
Todos: Curso de Humanización, MIPG, Integridad y Transparencia y lucha contra corrupción.
  - *Cursos como Requisitos Para el Talento Humano en Salud.*
  - Fotocopia de la tarjeta profesional. Talento humano en salud: copia del RETHUS
  - Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
  - Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
  - Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
  - Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente
  - Antecedentes de no haber sido condenado por delitos sexuales contra menor de 18 años. Vigente.
  - REDAM: El proponente persona natural debe anexar copia del registro de deudores alimentarios morosos vigente.
  - Registro Único Tributario (RUT)
  - Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y soporte de pago respectivo como independiente.
  - Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión como independiente.
  - Soporte de pago de los aportes a su seguridad social.
  - Certificado médico de salud ocupacional
  - Experiencia laboral del contratista
  - Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades.
  - Certificación bancaria a nombre propio del contratista
  - Carné de Vacunas
  - Esquema Hepatitis B –Toxoide Tetánico - Triple viral -Esquema Covid 19
- a) Todo el Talento Humano en Salud
- Atención al usuario
  - Curso Seguridad del Paciente
  - Curso Humanización en Salud
  - Atención a víctimas de Violencia sexual
  - Bioseguridad e higiene de manos
  - Uso de Elementos de Protección Personal

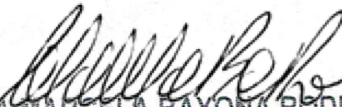


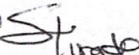
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E  
DE FUENTEDEORO  
NIT: 822001570-3



- Soporte vital básico
- d) Auxiliares de enfermería: Adicional a los requisitos del literal a)
  - Administración de medicamentos
  - Certificado en PAI "Programa Ampliado de Inmunización"
  - Toma de muestras de laboratorio
  - Atención a víctimas de ataques con agentes químicos
  - Curso Esterilización Hospitalaria
  - Curso en medición de tensión arterial

Cordialmente,

  
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ  
Gerente.

Proyectó. Shirley Tirado - Apoyo a la Gestión 

Fuentedeoro, 23 Mayo de 2025

Doctora.

**CLAUDIA MARCELA BAYONA**

Gerente.

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

N.I.T. 822001570-3

Fuentedeoro-Meta.

*Referencia: Propuesta auxiliar de enfermería, para fortalecer el Programa Ampliado de Inmunización*

Respetada Doctora:

**PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**, identificada con la C.C. No. 40447704 de Granada-Meta, de acuerdo con la invitación a ofertar, formulo la siguiente propuesta técnica y en caso de que me sea aceptada por el **HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- 2 Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive
- 3 Que conozco la información general y demás documentos de la invitación a ofertar del presente proceso de invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- 4 Que el valor total de la propuesta es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.129.600) MCTE.**
- 5 Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las fianzas requeridas en la invitación a ofertar.

Atentamente

*Paola A salazar C.*

**PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**  
C.C. No. 40.447.704 GRANADA- META

Fuentedeoro, 23 Mayo de 2025

Doctora.

**CLAUDIA MARCELA BAYONA**

Gerente.

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

N.I.T. 822001570-3

Fuentedeoro-Meta.

*Referencia: Referencia: Propuesta auxiliar de enfermería, para fortalecer el Programa Ampliado de Inmunización*

Asunto: **Propuesta.**

Respetada Doctora:

Mi nombre es **PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**, identificado con la C.C. No. 40447704 de Granada-Meta, de acuerdo con la invitación a ofertar, formulo la siguiente propuesta técnica:

Que el valor mensual de la propuesta es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.129.600) MCTE.**

- Tiempo de Ejecución: 5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Obligaciones por desarrollar:

No.	ACTIVIDAD
1	Realizar vacunación extramural de la población susceptible del municipio de Fuentedeoro, cumpliendo con las coberturas útiles de vacunación acorde a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, circular externa número 0017 del 25 de octubre de 2024 y la resolución 3280 del 2018.
2	Elaborar y ejecutar el cronograma de supervisión en la programación de vacunación establecido por la coordinadora PAI
3	Realizar de manera diaria la entrega de consolidado de los RIPS, para realizar el proceso de facturación de la población vacunada.
4	Cumplir con el cargue al sistema de información PAIWEB de la población vacunada, con el objetivo de mantener la coherencia con las demás fuentes de

	información.
<b>5</b>	Realizar recibo y entrega diaria de inventario de insumos y papelería a la persona encargada de la red de frío del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, con el ánimo de cumplir con el diligenciamiento diario de dosis aplicadas en los diferentes sistemas de información.
<b>6</b>	Realizar la construcción y seguimiento de las cohortes de acuerdo con la población encontrada y vacunada.
<b>7</b>	Asistir a las reuniones para determinar los avances, logros y/o dificultades y su posterior formulación de estrategia de reducción de riesgos o retrasos en la ejecución.
<b>8</b>	Participar en todas y cada una de las reuniones convocadas desde la Empresa Social del Estado para informar sobre el proyecto, desempeño del personal y demás acordes al objeto contractual
<b>9</b>	Entregar los informes y productos durante los cinco (5) primeros días del mes, requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

Atentamente,

Paola A. Salazar C.

**PAOLA ANDREA SALAZAR CASTRILLON**  
**C.C. No. 40447704 GRANADA- META**